

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNPRG

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de microscopio binocular con características técnicas específicas, destinados a fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y diagnóstico en los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de esta contratación es garantizar el acceso a equipos científicos adecuados, que permitan mejorar la calidad de la educación y/o los servicios que presta la Facultad de Medicina Veterinaria, asegurando condiciones óptimas para el aprendizaje práctico, la investigación y la atención técnica especializada, en beneficio de la comunidad estudiantil y/o usuarios del servicio

3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Dotar a los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria con microscopio Binocular que cumplan con estándares de calidad y precisión, asegurando su funcionalidad para el uso académico, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

La presente contratación tiene las siguientes características y condiciones que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO:

1. Óptica con **Sistema de Corrección al Infinito en Color (CCIS®)**.
2. **Objetivos (sin plomo):**
 - a. **4X/0.10** (WD: 30.5 mm),
 - b. **10X/0.25** (WD: 17.4 mm),
 - c. **40X/0.65/S** (WD: 0.6 mm),
 - d. **100X/1.25/de inmersión en aceite** (WD: 0.16 mm).
3. Clasificación de Objetivos **CCIS®**:
 - a. **Plan acromáticos de UC (Ultra Contraste)** con corrección cromática mejorada que



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

garantiza un mejor rendimiento en términos de fidelidad de color y contraste.

- b. Con largas distancias (WD) de trabajo que evita dañar los lentes y las muestras al enfocar.
 4. **Cabezal de observación binocular Siedentopf**, con prismas de reflexión interna (no espejos o similares). **Inclinado a 25°**, dirigido más hacia el usuario para **mayor conformidad en el uso prolongado, y giratorio 360°** para que otro usuario pueda ver al sentido contrario.
 5. Tubo binocular con ajuste variable de **distancia interpupilar amplio: 48 a 75mm**, con movimiento tipo mariposa (hacia arriba y hacia abajo) para regular la altura de visión y alcanzar la máx. comodidad del usuario.
 6. (2) **Oculares enfocables de campo ancho UC-WF10x/20mm**, con ± 5 ajuste de dioptrías en **ambos oculares** y protectores de goma para portadores de gafas.
 7. **Revólver de objetivos cuádruple** con inclinación al interior para protección contra accidentes.
 8. **Rosca de montaje de objetivos: W 4/5"x1/36" (Estándar RMS)**
 9. **Iluminación transmitida: LED 1W Köhler fijo**, optimizado para ahorro energético y longevidad. Con control electrónico de intensidad luminosa y sistema de iluminación polarizada.
 10. **Indicador de intensidad luminosa: Alrededor del revolver portaobjetivos.**
 11. Condensador: Compuesto (**Abbe**) de campo claro, enfocable y centrable. **Apertura numérica NA 0.90/1.25** y corredera para accesorios **de contraste y Campo Oscuro (Incluido)**.
 12. **Con diafragma de iris** y ranura lateral para alojar opcionalmente correderas para otras técnicas de contraste a futuro, y con líneas guía de apertura del diafragma de iris, en alto contraste para maximizar la resolución de cada objetivo.
 13. **Platina mecánica graduada sin cremallera saliente y en posición baja** para evitar accidentes, **superficie de 140x135mm con desplazamiento en cruz X-Y de 75x40mm** accionado por control coaxial. Cuenta con sujeta muestras y escala graduada (vernier).
 14. **Superficie de la platina altamente resistente**, con tratamiento anodizado para protección contra rayaduras.
 15. Controles de **enfoque macro y micrométrico coaxiales** graduados y dispuestos en ambos lados, con **ajuste de tensión** en el enfoque grueso. **Precisión de enfoque fino: 2um y recorrido total en el eje Z de 25mm.**
 16. Tope de límite superior: **Preestablecido, pero ajustable.**
 17. Portafiltras: **Sobre la parte superior del iluminador.**
 18. Control de enfoque para el condensador, viene **pre - centrado de fábrica** para mayor comodidad y rapidez de uso.
 19. **Estativo ergonómico** fabricado en material altamente resistente.
 20. Dimensiones LxAxH: **282*210*395mm**
 21. **Peso neto: 7.5 kg**
 22. **Transformador eléctrico: Interno**
 23. **Tratamiento antimicótico** que permite proteger a los componentes ópticos.
 24. Fuente de alimentación eléctrica (2 Tipos):
 - a. Entrada IEC C8: **220VAC, 60Hz.**
 - b. Entrada USB A: **5VDC, 2A** (Con Power Bank - Opcional).
 25. Características adicionales:
 - a. **Salida 5V 2A, por USB 2.0 para alimentar cámara externa** opcional, celulares o baterías.
 - b. Estabilizador de voltaje de estado sólido con línea a tierra, variación del voltaje de salida menor o igual a $\pm 3\%$ y potencia superior en 25% ó más de la potencia nominal del equipo.
 26. Compatibilidades de mejoras:
 - a. Preparado para técnicas de contraste como, fases (con condensador y anillos), polarización y campo oscuro mediante accesorios opcionales.
- A. Accesorios adicionales incluidos:**
1. (01) **Corredera para CAMPO OSCURO**
 2. (01) **Cubierta de protección contra polvo.**
 3. (01) **Cable de alimentación monofásico IEC-320-C7 TIPO 8 a enchufe plano NEMA.**
 4. (01) **Llave Allen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o decepcionada la orden de compra.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados, a partir de otorgada la conformidad de la recepción del bien.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Perfil del Proveedor.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará, en el almacén sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, *salvo* feriados.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

10. FORMAS DE PAGO:

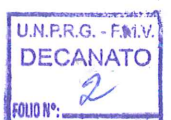
El pago se efectuará en-moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta *quince* (15) días-calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del decanato de la facultad de medicina veterinaria.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F=0.40.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Dr. Ruth Miriam Alva Fernández
Decana

